

BAQUEDANO, 25 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2653

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Registro N° 058 de fecha 28 de agosto del año 1995, que traspasó al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal a doña Patricia Reyes Espinosa, Rut. [REDACTED], Técnico de Enfermería Nivel Superior, Grado 11 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Artículo Nro. 31, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. La necesidad de contar con un paramédico para atender a los pobladores de la comuna que asistirán al programa "Conociendo la Minería" programa organizado por la minera Esperanza a realizarse en la Ciudad de Concepcion los días 26 al 28 de noviembre 2013.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio a la funcionaria del Área Traspasada de Salud, doña Patricia Reyes Espinosa, Rut. [REDACTED], Técnico de Enfermería Nivel Superior, Grado 11 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio para que pueda atender a los pobladores de la comuna que asistirán al programa "Conociendo la Minería" programa organizado por la minera Esperanza a realizarse en la Ciudad de Concepción los días 26 al 28 de noviembre 2013, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a la funcionaria antes indicados 2 viatico al 100%, más un viatico al 40%, de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud N° 21-01-004-006, "Cometido Funcional".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Salud (2)
- Coordinación Salud

